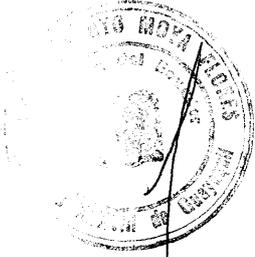




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 012/2010 ESCRITURA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CATALPA S.A.
CATALPASA. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diez, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto el señor **Alejandro Blas Aguayo Cubillo**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA**, declarando ser: de estado civil divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, Doctor en Jurisprudencia y domiciliado en esta ciudad; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de las escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la inscripción de una en la que conste el cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía



CATALPA S.A. CATALPASA, de conformidad con las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**

Comparece el Doctor **Alejandro Blas Aguayo Cubillo**, por los derechos que representa de la compañía **CATALPA S.A.**

CATALPASA, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo justifica con el

nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizado por la

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA**, celebrada el

veintiuno de septiembre del año dos mil diez, quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de edad, ecuatoriano,

Doctor en Jurisprudencia y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

La compañía **CATALPA S.A. CATALPASA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público

Segundo del cantón Durán, el cuatro de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, escritura que fue debidamente

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco.- **B)**

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de septiembre del año dos mil diez

resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO:** Cambiar el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil, provincia

del Guayas al cantón Samborondon, provincia del Guayas.- **DOS:** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los

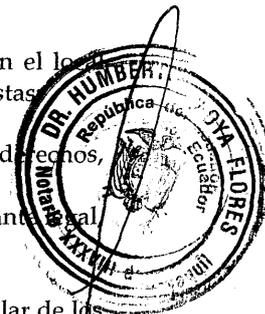
términos constantes en el acta.- **TRES:** Autorizar a Gerente General y representante legal de la compañía, para que proceda a

Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía CATALPA S.A.

CATALPASA, celebrada el 21 de septiembre del 2010

En la ciudad de Guayaquil, a las 18h00, del 21 de septiembre del 2010 en el local social de la compañía CATALPA S.A. CATALPASA, se reunieron los accionistas

- a) Dr. Alejandro Blas Aguayo Cubillo, por sus propios y personales derechos, propietario de 1 acción;
- b) Deril S.A., debidamente representada por su Presidente y Representante legal Dr. Alejandro Aguayo Cubillo; propietaria de 799 acciones.



Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en la totalidad de su valor.

Preside la Junta el Dr. Alejandro Blas Aguayo Cubillo, en calidad de Presidente Ad-Hoc, actúa como Secretario Ad-Hoc de la misma la Ab. Betty Muga Passailaigue.

La Secretaria formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía. La convocatoria a esta Junta se encuentra amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales pertinente, acordando unánimemente el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de domicilio de la compañía.
- 2.- Reforma de Los Estatutos Sociales.

A continuación se pasa a considerar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, quien manifiesta que para un mejor desenvolvimiento del giro comercial de la compañía, considera necesario cambiar el domicilio al cantón Samborondon, provincia del Guayas.

A continuación se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, quien manifiesta que en razón de la decisión antes tomada será necesario reformar el Estatuto Social en su parte pertinente.

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad resuelven:

UNO.- Cambiar el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al cantón Samborondon, provincia del Guayas.

DOS.- Que en razón de las decisiones tomadas se reforma el estatuto social de la compañía en el artículo segundo, mismo que se transcribe a continuación:

- **ARTICULO SEGUNDO:** La Compañía tendrá su domicilio principal en el Cantón Samborondon, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas, etc. En cualquier lugar de la República del Ecuador o fuera de ella, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por la Ley.-

Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía CATALPÁ S.A.

CATALPASA, celebrada el 21 de septiembre del 2010

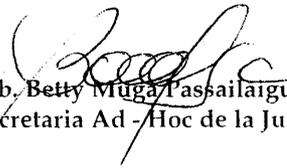


Se autoriza al Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, para que en su calidad de representante General y representante legal de la compañía, en funciones prorrogadas, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.-

habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída por la Secretaria, firmando conforme los accionistas asistentes.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída por el señor Secretario, firmando conforme los asistentes. (firmado ilegible): f) Dr. Alejandro Blas Aguayo Cubillo, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Ab. Betty Muga Passailaigue, Secretaria Ad-Hoc de la Junta - Accionista.- f) p. DERIL S.A., Dr. Alejandro Aguayo Cubillo - Presidente, Accionista.

Certifico que es fiel copia a su original, el mismo que reposa en los archivos de la Compañía, Guayaquil, 21 de septiembre del 2010.


Ab. Betty Muga Passailaigue
Secretaria Ad -Hoc de la Junta

CATALPA S. A. CATALPASA

Guayaquil, 13 de julio del 2010

Doctor:
Alejandro Aguayo Cubillo
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúpleme informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía CATALPA S.A. CATALPASA, reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, sin más límites que los establecidos en la Ley y en el Estatuto Social.

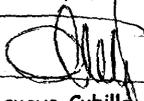
La compañía CATALPA S.A. CATALPASA se constituyó ante Notario Segundo del cantón Duran, el 4 de agosto del 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de septiembre de 1995.

Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de GERENTE GENERAL para el cual ha sido reelegido.

Atentamente,


Ab. Betty Muga Passailaigue
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía CATALPA S.A. CATALPASA Guayaquil, 13 de julio del 2010.


Dr. Alejandro Aguayo Cubillo
C.C. No.0904339025
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 48.328
FECHA DE REPERTORIO: 27/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:27



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CATALPA S.A. CATALPASA, a favor de ALEJANDRO BLAS
AGUAYO CUBILLO, a foja 103.686, Registro Mercantil número
18.628.

ORDEN: 48328



REGISTRO
MERCANTIL

S

REVISADO POR:

Ce



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



celebrar la correspondiente escritura pública e intervenir
en todos los actos necesarios para el perfeccionamiento
de las resoluciones tomadas.- **CLAUSULA TERCERA:**

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL: Con los antecedentes antes expuestos, el
otorgante en su calidad de Gerente General y
representante legal, de la compañía **CATALPA S.A.**

CATALPASA, y en cumplimiento a lo resuelto por la
Junta General de Accionistas antes referida, declara:

UNO) Que se cambia el domicilio y se reforma el Estatuto
Social de la compañía en los términos constantes en el Acta
de Junta General celebrada el veintiuno de septiembre del
año dos mil diez, que se adjunta como documento
habilitante en la presente escritura pública, misma que
deberá ser aprobada por la Superintendencia de
Compañías e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón
Guayaquil y en el Registro de la Propiedad del cantón
Samborondon. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES:**

Con los antecedentes antes expuestos, la otorgante en
su calidad de Gerente General y representante legal, de la
compañía **CATALPA S.A. CATALPASA**, declara bajo
juramento que no es contratista del estado ni tiene deudas
pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo
para la validez de este instrumento.- Abogada Betty Muga
Passailaigue, Registro número Diez mil ciento veinte y
cinco. Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la
misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan

documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin,
por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



P. CATALPA S.A. CATALPASA

ALEJANDO BLAS AGUAYO CUBILLO

Ced. U. No. 0904339025

Cert. Vot. 038-0001

RUC No. 0991331980001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
TESTIMONIO EN **CINCO** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 06 DE OCTUBRE DEL 2010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

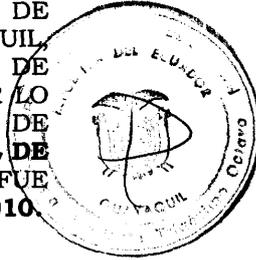


RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.10.0008226** DEL SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DEL 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CATALPA S.A. CATALPASA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.010**.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUAYAQUIL, DICIEMBRE 29 DEL 2.010


AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE



RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CATALPA S.A. CATALPASA, DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, AUTORIZADA POR EL ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, SOBRE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-10-0008226, SUSCRITA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CATALPA S.A. CATALPASA, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, AUTORIZADA POR EL DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, QUE ANTECEDE.- DURAN, SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN.(E)



AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN.(E)

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2011- 557

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 433 a 441 con el número de inscripción 77 celebrado entre: ([CATALPA S.A. CATALPASA en calidad de COMPANÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-DJC-G-10-0008226] de fecha [Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Diez].



Jorge Cornejo Arias
Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad.



NUMERO DE REPERTORIO: 9.728
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** Que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008226, dictada el 29 de noviembre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Samborondón provincia del Guayas** y la Reforma del estatuto de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA**, de fojas 965 a 979, Registro Industrial número 82.- 2.-Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 9728



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA